




Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
“Año de la Innovación y la Competitividad”


ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.39/2019
Proceso - MESCYT-DAF-CM-2019-0039
“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 am del día veinte y uno (21) del mes agosto del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, **MESCYT-DAF-CM-2019-0039**, para la **“Adquisición de Materiales de limpieza, Higiene y Cocina”**, para uso de la institución; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- J.A.V.T.
- **Lic. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo.
 - **Dr. Rafael Enrique Fernández**, Director de Planificación y Desarrollo.
 - **Clara Rivero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

 Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

 El **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras bajo la modalidad de Compra Menor, **MESCYT-DAF-CM-2019-0039**, para la **“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”**, para uso de la institución.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-

Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: **“si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de agosto del año 2019, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1. CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL; 2. MARGARITA MEDINA TALLER MANOS CREATIVAS, SRL y 3. SILUETTE PERFET IMPORTANTES CORP, SRL;** a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor **MESCYT-DAF-CM-2019-0039**, para la **“Adquisición de Materiales de limpieza, Higiene y Cocina”**, para uso de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de agosto del año 2019, siendo las 10:00 am, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas vía el Portal Transaccional la siguiente empresa: **(1) CASA JARABACOA, SRL y (2) PROLINDESCOMERCIAL, SRL;** y de manera física en sobre sellado y cerrado, tal como lo dice el Pliego de Condiciones, las siguientes: **(1) SERVI PARTES AURORA, SRL (2) CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL; y (3) PROLINDES COMERCIAL, SRL.**

CONSIDERANDO: Que la razón social **CASA JARABACOA, SRL**, quedó descalificada, ya que no presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta, siendo esta un requisito **Sine Qua Non**, establecido en el Pliego de Condiciones Específico; en tal sentido, quedaron hábiles para su evaluación las siguientes empresas: **(1) SERVI PARTES AURORA, SRL; (2) CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL y (3) PROLINDES COMERCIAL, SRL.**

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de los sobres “A” y “B”, el Comité de Compras y Contrataciones, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas depositadas por los oferentes, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE**, verificando que las mismas cumplan sustancialmente con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; es decir, que serán evaluadas tanto en el precio como en la calidad del producto ofertado. Dicha comisión está conformada por: **Licda. Lina L. Méndez**, Encargada de Almacén y Suministro; **Sr. Santo Brioso**, Auxiliar Administrativo I; **Sr. Mario Bidó Bidó**, Auxiliar de Almacén y Suministro.

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de las propuestas y las muestras a la Comisión Técnica Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico se anexa a la presente acta de adjudicación, formando parte integral de la misma.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con

los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El informe técnico y cuadro comparativo.



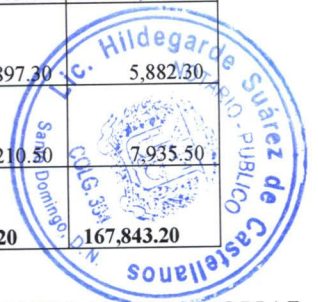
CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso - MESCOT-DAF-CM-2019-0039, por la suma total de **OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$829,360.00)**. Más **ITBIS RDS\$146,492.80**, para un total general de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$975,852.80)**, de la siguiente manera:

1.- Los **ITEMS 1, 3, 4, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 35 y 36**, a la razón social **SERVI PARTES AURORA, SRL**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$142,240.00)**, Más **ITBIS RDS\$25,603.20**, para un total general de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$167,843.20)**.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	P/U	SUBTOTAL S/ITBIS	ITBIS	TOTAL
1	AMBIENTADORES EN SPRAY	100	55.00	5,500.00	990.00	6,490.00
3	DETERGENTE EN POLVO SACOS DE 30 LBS.	3	560.00	1,680.00	302.40	1,982.40
4	ESCOBAS SUAVES GRANDES	20	80.00	1,600.00	288.00	1,888.00
7	CLORO GALON TAMAÑO NORMAL MARCA BLANCOX	50	80.00	4,000.00	720.00	4,720.00
12	CUCHARAS PLASTICAS	50	20.00	1,000.00	180.00	1,180.00
13	TENEDORES PLASTICOS	50	20.00	1,000.00	180.00	1,180.00
14	GALONES DE JABON LIQUIDO NEUTRO	60	100.00	6,000.00	1,080.00	7,080.00

15	GALONES DE DESINFECTANTE LIQUIDO	60	68.00	4,080.00	734.40	4,814.40
17	LANILLA EN YARDAS AZUL CLARO	10	90.00	900.00	162.00	1,062.00
18	PAPEL DE ALUMINIO 200 SQ. FT. GRUESO RESISTENTE	20	290.00	5,800.00	1,044.00	6,844.00
21	PLATOS PLASTICOS PEQUEÑOS 25/1	50	26.00	1,300.00	234.00	1,534.00
22	PLATOS PLASTICOS GRANDES	50	35.00	1,750.00	315.00	2,065.00
23	SUAPERS NO. 32	20	115.00	2,300.00	414.00	2,714.00
25	VASOS PLASTICOS NO. 10	20	2,950.00	59,000.00	10,620.00	69,620.00
29	ZAFACON DE METAL CON TAPA (QUE SE BALANCEA) PARA BAÑO	3	1,590.00	4,770.00	858.60	5,628.60
30	ZAFACONES COLOR NEGRO PARA OFICINA	30	995.00	29,850.00	5,373.00	35,223.00
35	ZAFACON GRANDE CON TAPA PARA COCINA	1	4,985.00	4,985.00	897.30	5,882.30
36	ZAFACON GRANDE CON TAPA PARA EXTERIORES	1	6,725.00	6,725.00	1,210.50	7,935.50
TOTAL GENERAL				142,240.00	25,603.20	167,843.20



2.- Los ITEMS 2, 5, 6, 8, 9, 11, 19, 20, 27, 32 y 37, a la razón social **CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL**, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 678,870.00)**, Más **ITBIS RDS 119,404.60**, para un total general de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RDS 798,274.60)**.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	P/U	SUBTOTAL S/ITBIS	ITBIS	TOTAL
2	AZUCAR CREMA	8	3,200.00	25,600.00	4,096.00	29,696.00
5	SERVILLETAS BLANCAS SUAVES DE 10 PQ.	20	750.00	15,000.00	2,700.00	17,700.00
6	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 20 PQS. DE 1 LB	30	3,800.00	114,000.00	18,240.00	132,240.00
8	BRILLO LAVAPLATOS CON ESPONJA	50	40.00	2,000.00	360.00	2,360.00
9	GUANTES PARA LIMPIEZA SIZE S,M,L	50	60.00	3,000.00	540.00	3,540.00
11	FUNDAS NEGRAS DE 13 GLS. 24 X 30 (100/1)	50	200.00	10,000.00	1,800.00	11,800.00
19	PAPEL DE BAÑO	900	200.00	180,000.00	32,400.00	212,400.00
20	PAPEL TOALLA	654	380.00	248,520.00	44,733.60	293,253.60
27	FUNDITAS DE JABON LIQUIDO PARA PORTA JABONES 6/1 MARCA KIMCARE (KIMBERLY-CLARK) CODIGO SAP30170848 TAMAÑO 1 X 400 ml (13.52 OZ.)	60	225.00	13,500.00	2,430.00	15,930.00
32	VASOS PLASTICOS NO. 3	20	3,200.00	64,000.00	11,520.00	75,520.00
37	FUNDAS TRANSPARENTES PARA ZAFACON PEQUEÑO PQS. 100/1	10	325.00	3,250.00	585.00	3,835.00
TOTAL GENERAL				678,870.00	119,404.60	798,274.60

3.- Los ITEMS 16, 26, 28, 31, 33 y 34, a la razón social **PROLINDES COMERCIAL, SRL**, por valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$8,250.00)**, Más **ITBIS RDS\$1,485.00**, para un total general de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$9,735.00)**.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	P/U	SUBTOTAL S/ITBIS	ITBIS	TOTAL
16	GALONES DE LIMPIADOR DE CRISTALES	10	105.00	1,050.00	189.00	1,239.00
26	PIEDRAS DE OLOR PARA BAÑO	50	30.00	1,500.00	270.00	1,770.00
28	GALONES DE MANITAS LIMPIAS PARA DISPENSADOR	10	285.00	2,850.00	513.00	3,363.00
31	ESCOBILLAS PARA INODOROS	20	85.00	1,700.00	306.00	2,006.00
33	BRILLOS LAVAPLATOS VERDE (SIN ESPONJA)	50	10.00	500.00	90.00	590.00
34	BRILLOS GRIS	50	13.00	650.00	117.00	767.00
TOTAL GENERAL				8,250.00	1,485.00	9,735.00

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 10:30 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:



Dr. Rafael Enrique Fernández
 Director Planificación y Desarrollo


Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
 Director Administrativo




Clara Rivero
 Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Clara Rivero**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte y un (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
 Notario Público

